

ACUERDO DE CONCEJO N°029-2012-MDP-T.

Pocollay, 10 de Mayo del 2012.

VISTOS:

El Libro de Actas del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha miércoles 09 de Mayo del 2012; Informe N° 001-2012-R/CSMPSECD-MDP-T, de la Comisión Permanente de Servicios Municipales, Programas Sociales, Educación, Cultura y Deporte, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 001-2012-R/CSMPSECD-MDP-T, la Comisión Permanente de Servicios Municipales, Programas Sociales, Educación, Cultura y Deporte pone de conocimiento al pleno del Concejo Municipal, la modificación del convenio planteado, señalando como plazo de ejecución, un año renovable, así como una distribución mayor del presupuesto destinado para la ejecución del mismo en el componente capacitación a menores y padres de familia, elevando a Sesión de Concejo para su evaluación y aprobación.

Que, mediante Informe N°030-2012-MSENIPE-GDES-GM/MDP-T se adjunta el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pocollay y la Dirección Regional de Educación; con Informe N°367-2012-ACLL-GDES-MDP-T de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Seguridad se solicita la aprobación del convenio; el Informe N°112-2012-OAJ-MDP/T otorga opinión procedente respecto a la suscripción del referido convenio, del mismo modo el Informe N°196-2012-OPP-MDP-T.

Que, el Convenio Interinstitucional entre la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna y la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene como finalidad fortalecer la tarea educativa para lograr un adecuado nivel de aprendizaje en la educación inicial, especial, primaria y secundaria del Distrito de Pocollay, aportando al progreso de una sociedad libre y democrática, siendo además responsabilidad en conjunto de ambas instituciones.

Que, el tema fue evaluado por el pleno del Concejo Municipal, y ante las intervenciones se llegó a la conclusión de respaldar la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Distrital de Pocollay con la Dirección Regional Sectorial de Educación. Asimismo de conformidad con la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 9 Corresponde al Concejo Municipal: Inciso 26) Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, Artículo 20 Son atribuciones del Alcalde: Inciso 23) Celebrar los actos, contratos y convenios, necesarios para el cumplimiento de sus funciones; Artículo 17, y Artículo 41. Y a mérito de la Ley General de Procedimientos Administrativos Ley N°27444, establece asimismo la Colaboración entre entidades, amparados en su Artículo 76 (Colaboración entre entidades), Artículo 77 (Medios de colaboración interinstitucional) y Artículo 78 (Ejecución de la colaboración entre autoridades). Y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal, sobre el punto de agenda, por Mayoría.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay suscriba el Convenio Interinstitucional con la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, que tiene por finalidad fortalecer la tarea educativa para lograr un adecuado nivel de aprendizaje en la educación Inicial, Especial, Primaria y Secundaria del Distrito de Pocollay. En mérito a los considerandos expuestos.

